

INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

INDEPORTES Cauca es una entidad descentralizada de la Gobernación del Cauca, encargada de fomentar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en todo el departamento. Para lograrlo, cuenta con una estructura organizativa sólida y un equipo humano comprometido.

Gracias a la colaboración entre sus distintas dependencias y al trabajo articulado de sus servidores públicos, INDEPORTES Cauca contribuye activamente al desarrollo deportivo y social del territorio, promoviendo el deporte como una herramienta de transformación y bienestar para la comunidad.



¡Bienvenidos a INDEPORTES Cauca!

Soy Tayro Alexander Lopez Gomez, Gerente de INDEPORTES Cauca, y es un placer darte la bienvenida a nuestra familia INDEPORTES CAUCA, trabajamos con compromiso y pasión para fomentar el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo al bienestar y desarrollo de nuestra comunidad en todo el territorio caucano.

Como parte de nuestro equipo, es fundamental que conozcas nuestra misión, estructura y valores institucionales. Por ello, hemos diseñado esta cartilla de inducción y reinducción, una herramienta que te permitirá familiarizarte con nuestros procesos, normativas y responsabilidades dentro de nuestra entidad.

Te invito a recorrer este material de manera autónoma, con el compromiso de adquirir los conocimientos necesarios para desempeñar tu labor con excelencia. Al finalizar, realizarás una evaluación que garantizará tu comprensión y cumplimiento de este proceso obligatorio.

Su compromiso y dedicación son clave para fortalecer nuestro trabajo en beneficio de nuestra misionalidad.



¡Bienvenidos a esta gran familia!

MISIÓN

Será la misión del Instituto Departamental de Deporte y Recreación contribuir al desarrollo social y humano del departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre. Ordenanza 057 de 2020.

Ser a 2032 un Instituto incluyente, y reconocido por sus altos logros deportivos a nivel departamental, nacional e internacional, fomentando las buenas prácticas deportivas y recreativas con responsabilidad, disciplina e innovación deportiva, en beneficio de la población Caucana". (Aprobada en agosto 12 de 2021, Por Comité de Gestión y Desempeño de Indeportes Cauca.

VISIÓN



FUNCIONES

- ·Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la constitución política, ley y las demás normas que lo regulen.
- ·Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.

- ·Prestar asistencia científica, técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del Sistema Nacional del Deporte en el territorio de su jurisdicción.
- ·Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

 **Según el Acuerdo 02 del 27
de Junio del 2023**

- ·Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de las instalaciones deportivas de los municipios.
- ·Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que ellos presenten.
- ·Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender su financiamiento de acuerdo con los planes y programas que ellos presenten.
- ·Promover la capacitación formación y profesionalización de líderes deportivos que con su actividad multiplicadora fomenten una mejor cultura del deporte en la región.
- ·Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas sensoriales y psíquicas en programas deportivos, recreativos y de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación en integración social.
- ·Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, la incorporación al sistema educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final en las misma.

OBJETIVOS

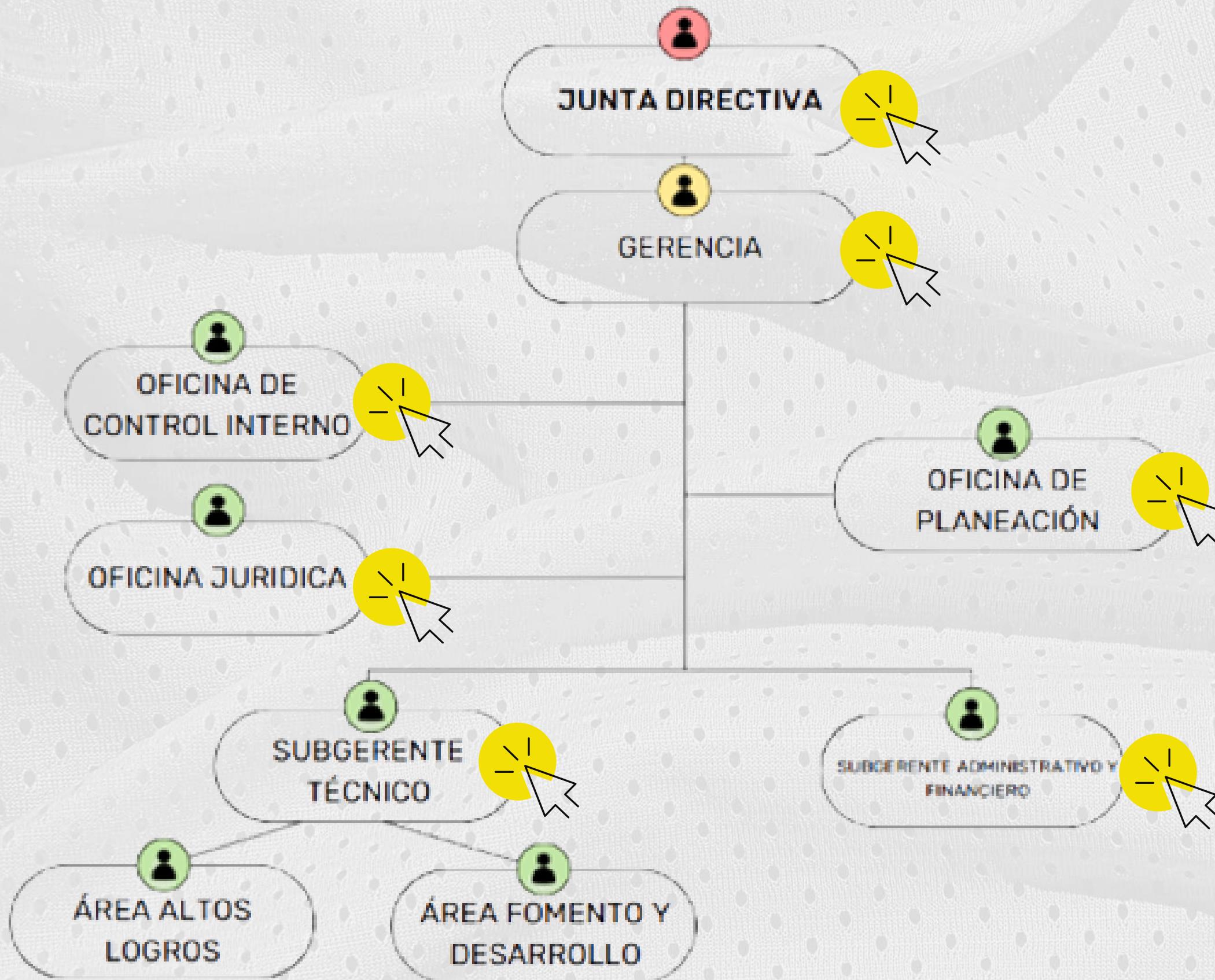
Son objetivos generales del instituto: El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento para el deporte, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación.

Integral de las personas en todas las edades, niveles y estamentos sociales en el departamento del cauca, todo en desarrollo del derecho constitucional que se consagra para todos los individuos en su libre acceso a una formación física, mental y espiritual adecuada.

Será el instituto el encargado de coordinar el plan nacional del deporte, la recreación y la educación física en los términos de la Ley 181 de 1995, o cualquier otra disposición legal que se consagre.

Encaminara sus acciones a fomentar el deporte formativo y la amplia participación de la comunidad, estimulara la competitividad bajo criterios de equidad y juego limpio

ORGANIGRAMA INDEPORTES CAUCA



El ACUERDO No 02 (27 DE JUNIO DE 2023) establece la nueva estructura orgánica y funcional, el sistema de nomenclatura y clasificación de los empleos, la escala de remuneración, la planta global de personal y el manual de funciones y requisitos y competencias laborales de INDEPORTES Cauca.

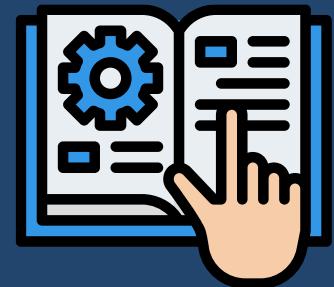
PLANTA DE PERSONAL Y MANUAL DE FUNCIONES



INDEPORTES Cauca, cuenta con una planta de personal conformada por diversos cargos que aseguran el cumplimiento de sus funciones misionales y de apoyo. Cada cargo tiene asignadas funciones específicas y competencias laborales definidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Sistema de Nomenclatura y Clasificación de Empleos La nomenclatura y clasificación de empleos en INDEPORTES Cauca se rige bajo lo dispuesto en el Decreto 785 de 2005, estableciendo los siguientes niveles jerárquicos:

- Nivel Directivo: Comprende empleos con funciones de dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes y proyectos.
- Nivel Asesor: Incluye empleos dedicados a la asistencia y asesoría directa a la alta dirección.
- Nivel Profesional: Agrupa empleos que requieren conocimientos especializados en diferentes áreas.
- Nivel Técnico: Empleos encargados del desarrollo de procesos técnicos misionales y de apoyo.
- Nivel Asistencial: Corresponde a actividades de apoyo y complementarias a los **niveles superiores**.



[Manual Específico de Funciones
y Competencias Laborales](#)
TITULO V



La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) en Indeportes Cauca se alinea con los lineamientos del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, buscando fortalecer el liderazgo y el desarrollo del personal para cumplir con los objetivos institucionales en el ámbito deportivo y recreativo del departamento.

Indeportes, promueve un entorno laboral que favorece el desarrollo personal y profesional de sus colaboradores, contribuyendo al cumplimiento de su misión de fomentar el deporte y la recreación en el departamento del Cauca.

Es indispensable que al ser parte de la familia de Indeportes, realices el curso Curso virtual Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual tiene como objetivo fortalecer los conocimientos sobre los temas de gestión institucional y desarrollar habilidades para su aplicación en el ejercicio del día a día ingresando al siguiente enlace: https://www1.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso_mipg



BIENESTAR LABORAL:

Programas de Capacitación y Desarrollo: Se implementan jornadas de evaluación y capacitación funcional para identificar y potenciar talentos, especialmente en áreas como el deporte adaptado, promoviendo la inclusión y el desarrollo profesional de los colaboradores.

INCENTIVOS LABORALES

Aunque no se detallan explícitamente los incentivos específicos implementados por Indeportes Cauca, es común que las entidades públicas ofrezcan reconocimientos no pecuniarios, como días libres por cumpleaños, horarios flexibles o bonos para actividades culturales y recreativas, con el fin de motivar y recompensar el desempeño destacado de sus funcionarios.

PRINCIPALES ACCIONES EN TALENTO HUMANO

¡Te invitamos a participar de los cursos y capacitaciones, diseñadas especialmente para potenciar tu talento, mejorar tu desempeño y brindarte nuevas herramientas para alcanzar el éxito profesional y personal!

¿Por qué es importante que participes?

Te permite crecer y actualizarte en tu campo.

Mejora tu desempeño y abre nuevas oportunidades laborales

Aporta al fortalecimiento de nuestra institución y al servicio que brindamos.

Te da la oportunidad de compartir conocimientos y fortalecer el trabajo en equipo.

¡Súmate, aprende y haz la diferencia en Indeportes Cauca!

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN:

Se organizan eventos deportivos y familiares que fomentan la cohesión del equipo y fortalecen el sentido de pertenencia hacia la entidad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. (Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015)

Conceptos claves:



Accidente De Trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Enfermedad Laboral: Contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Incidente laboral: Un incidente laboral es un acontecimiento repentino ocurrido dentro del ámbito del trabajo, que representa un peligro potencial y que podría terminar provocando una lesión física en el empleado, un daño material en el mobiliario, máquinas o en los bienes de una empresa.

Política de SST: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigada de emergencia y algunos casos de algunos grupos de apoyo.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo: Probabilidad de que ocurra un evento o daño a las personas, bienes o al entorno.

Actos Inseguros: Son acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o accidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y las personas.

Condiciones inseguras: Cuando las áreas y/o puestos de trabajo no cumplen con las normas de seguridad.

01

INDEPORTES CAUCA está comprometido con:

- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar y controlar riesgos laborales.
- Promover el autocuidado, el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Cumplir la legislación vigente en SST.

Política SST



03

Objetivos del Sistema de Gestión en SST

- Prevenir accidentes y enfermedades laborales.
- Cumplir con requisitos legales.
- Evaluar la eficacia de los controles.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión.

02

Responsabilidades por Rol :

Gerente:

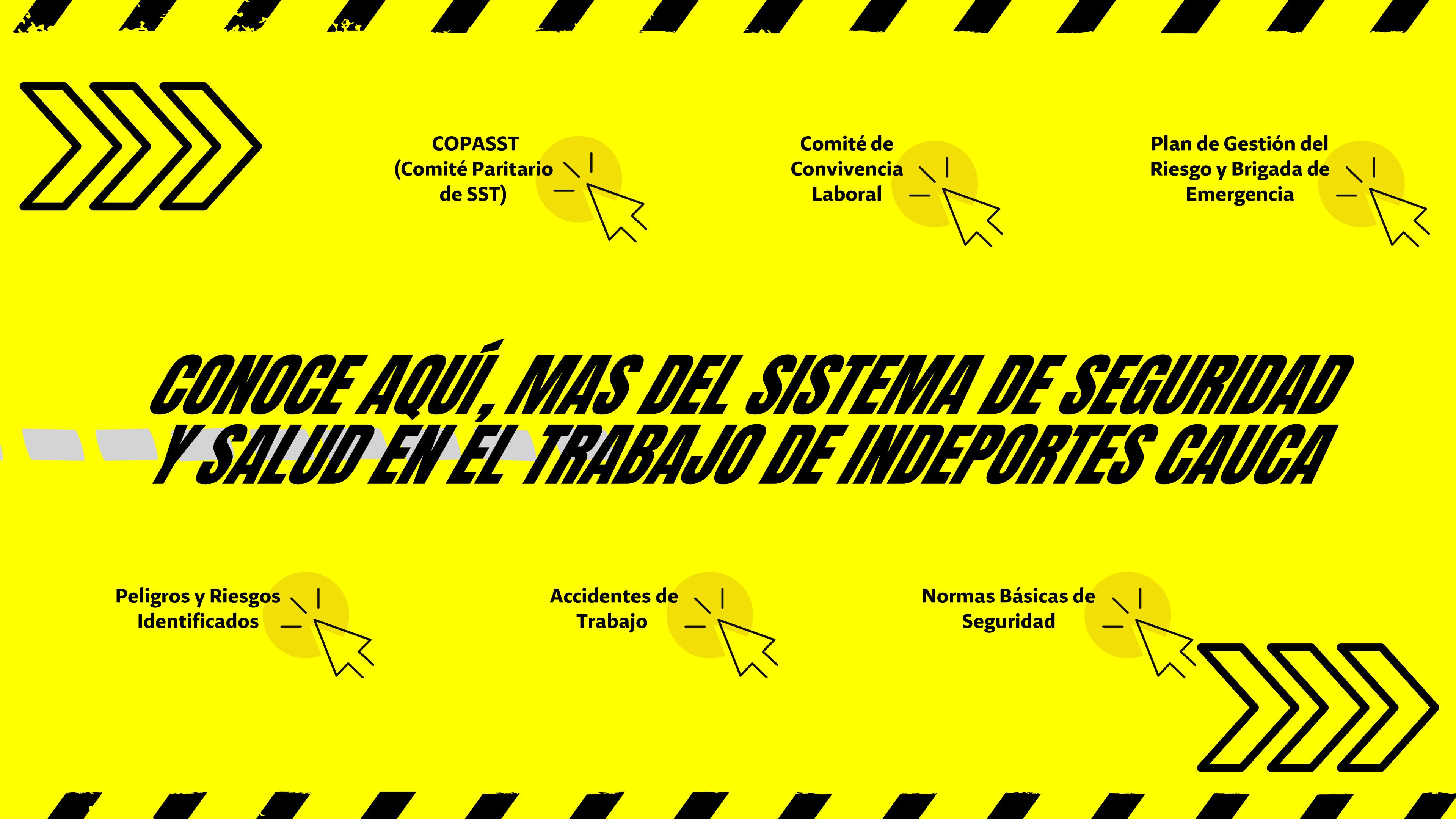
- Garantizar el cumplimiento del SG-SST.
- Asignar recursos y liderar la implementación del sistema.
- Apoyar proyectos y asegurar la capacitación del personal.

Subgerente Administrativo y Financiero:

- Coordinar y supervisar el SG-SST.
- Promover el autocuidado y apoyar comités (COPASST y Convivencia).
- Informar avances, necesidades y liderar participación activa.

Funcionarios y Contratistas:

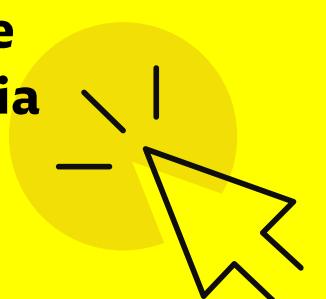
- Cuidar su salud y reportar riesgos.
- Cumplir normas del SG-SST.
- Participar en capacitaciones y actividades del sistema.



COPASST
(Comité Paritario
de SST)



**Comité de
Convivencia
Laboral**



**Plan de Gestión del
Riesgo y Brigada de
Emergencia**

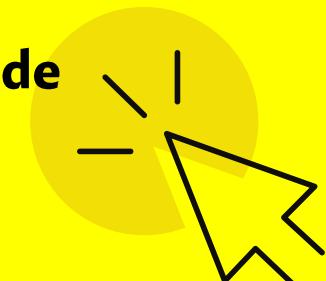


**CONOCE AQUÍ, MÁS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO DE INDEPORTES CAUCA**

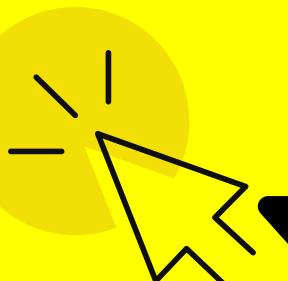
**Peligros y Riesgos
Identificados**



**Accidentes de
Trabajo**



**Normas Básicas de
Seguridad**





CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad es una guía ética que orienta el comportamiento de servidores públicos y contratistas, fomentando una gestión transparente, eficiente y comprometida con lo público.

¿Qué lo sustenta?

Se basa en leyes como la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Ley 1712 de 2014 (transparencia) y el Decreto 1499 de 2017. Forma parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Objetivo principal:

Promover una cultura de integridad institucional fundamentada en la legalidad, la transparencia y el compromiso ciudadano.

Valores institucionales:

1. Honestidad: Veracidad y manejo ético de los recursos.
2. Respeto: Trato digno y sin discriminación.
3. Compromiso: Servicio público con calidad.
4. Diligencia: Eficiencia y responsabilidad en las funciones.
5. Justicia: Equidad e imparcialidad.
6. Amabilidad: Empatía y trato cordial.
7. Austeridad: Uso racional de los recursos públicos.

- Se creó un Grupo de Trabajo de Integridad, liderado por la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Incluye planes de capacitación, talleres y evaluaciones.
- Las faltas al código se reportan a través de la Oficina de Control Interno.

IMAGEN CORPORATIVA



<https://www.indeportescauca.gov.co/>



PAGINA INSTITUCIONAL



La imagen corporativa de INDEPORTES Cauca es de uso exclusivo e institucional. No debe ser modificada ni utilizada con fines personales. Su uso correcto garantiza coherencia, profesionalismo y una representación adecuada de la entidad.

La comunicación no solo implica transmitir información, sino también escuchar, comprender y actuar con responsabilidad. Una buena gestión de la comunicación fortalece los procesos internos y mejora el clima laboral.

Comunicación Interna

- Usa siempre el conducto regular para solicitudes o inquietudes.
- Practica la escucha activa y comunica con respeto y claridad.
- Aborda los desacuerdos de forma constructiva y sin personalismos.
- Utiliza los canales institucionales formales y cuida la confidencialidad.

Comunicación Externa

- Comparte información veraz por canales oficiales.
- Mantén una actitud profesional al representar a la entidad.
- Atiende PQRs con respeto y responsabilidad, y canalízalas correctamente si no son de tu competencia.

Recuerda: Una comunicación responsable y el respeto por la identidad institucional reflejan nuestro compromiso con la integridad y el servicio público.

¡Te invitamos a compartir, comentar y reaccionar a las publicaciones de nuestras redes institucionales! .
Cada “me gusta” y cada “compartir” ayuda a que más personas conozcan el trabajo, los logros y las actividades que desarrollamos en INDEPORTES Cauca.
¡Juntos fortalecemos nuestra visibilidad y orgullo institucional!

MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS



El Programa de Transparencia y Ética Pública

fortalece la cultura de legalidad y previene la corrupción. Un eje fundamental es la prevención y manejo del conflicto de intereses, garantizando decisiones objetivas y sin sesgos personales.

¿Qué es un **conflicto de interés**?

Ocurre cuando un servidor público tiene intereses privados que pueden comprometer su imparcialidad. Está regulado por normas como:

- Ley 734 de 2002 (art. 40)
- Ley 1437 de 2011 (art. 11)
- Ley 2013 de 2019
- Lineamientos internacionales (OCDE)

Tipos de **conflicto de interés**:

1. Real: El interés privado ya afecta la decisión.
2. Potencial: Podría surgir un conflicto en el futuro.
3. Aparente: Aunque no exista conflicto real, hay una percepción de falta de imparcialidad.



MANEJO DE CONFLICTO DE INTERÉS



Situaciones comunes

- Interés directo en una decisión.
- Relación familiar o personal con involucrados.
- Participación en entidades que puedan beneficiarse.
- Ser acreedor/deudor de una persona vinculada al proceso.
- Recibir regalos o favores.
- Haber sido recomendado por parte interesada.



Consecuencias del incumplimiento

- Sanciones disciplinarias (Ley 734 de 2002).
- Investigaciones administrativas o penales.
- Terminación del contrato.



Fomento de la integridad

- Capacitaciones continuas.
- Canales de denuncia activos.
- Difusión de normas y buenas prácticas.



Procedimiento para declararlo

- Identificación: El servidor reconoce el posible conflicto.
- Declaración: Informa mediante formato oficial, correo a Talento Humano o el sistema interno Xpert.
- Manifestación: Si es real, debe declararse impedido.
- Evaluación: Control Interno y el Comité de Gestión verifican el caso.
- Resolución: Si procede, se reasigna el trámite a otro funcionario.



ATENCIÓN

Para facilitar tu trabajo y brindarte acceso a los documentos clave de nuestra entidad, te invitamos a visitar nuestra página institucional. (Allí encontrarás políticas, planes, procedimientos y formatos de uso común, herramientas fundamentales que seguramente necesitarás en tu labor diaria.

- ¿Por qué es importante revisarla?
- Ahorra tiempo con acceso rápido a documentos esenciales.
- Mantente informado sobre las normativas y lineamientos internos.
- Usa los formatos correctos para tus trámites sin contratiempos.
- Cumple con los procedimientos de manera eficiente y organizada.

**PARA FINALIZAR
TU PROCESO DE
INDUCCIÓN Y
REINDUCCIÓN, ES
NECESARIO QUE
RESUELVA LA
SIGUIENTE
EVALUACIÓN**

